

## Bolivia ha logrado estabilidad económica gracias al Modelo Económico del Gobierno

03/07/2017

En entrevista con un medio estatal el domingo 2 de julio, el ministro de Economía y Finanzas Públicas, Mario Alberto Guillén Suárez, destacó la estabilidad y el crecimiento económico del país, logrados en el marco de las políticas económicas del Gobierno Nacional, con la implementación del Modelo Económico Social Comunitario Productivo.

En el programa "El pueblo es noticia" de Bolivia TV, el ministro Guillén aseguró que en los últimos 11 años se ha logrado diversificar la economía para no depender únicamente de los precios internacionales. Resaltó el crecimiento de la agricultura en el país, pese a los efectos del cambio climático, en comparación a la gestión 2016.

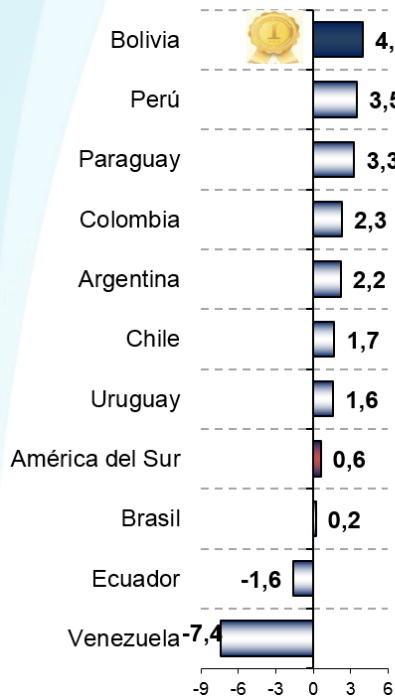
Destacó también la creación de 19.211 nuevas empresas en el último año, que demuestran la confianza del sector privado en el desempeño de la economía nacional que desde 2006 continuó invirtiendo y generando nuevas fuentes de empleo en el país. A diciembre de 2016, en promedio se crearon 52 nuevas empresas por día.

Bolivia tiene las mejores proyecciones de crecimiento de la región

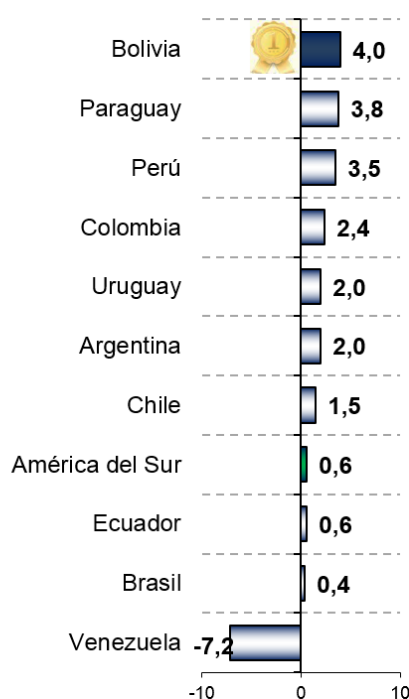
La autoridad resaltó que los organismos internacionales han reconocido los frutos del buen manejo económico en Bolivia, y por primera vez el FMI, la CEPAL y el BM nos colocan en primer lugar de crecimiento económico, con las mejores proyecciones de la región para esta gestión.

## Proyecciones de crecimiento del PIB, 2017

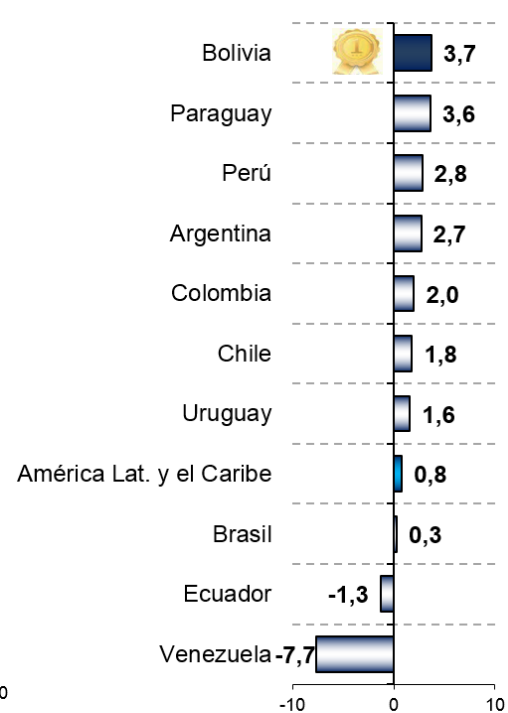
**Fondo Monetario Internacional**  
(Abril 2017)



**CEPAL**  
(Abril 2017)



**BANCO MUNDIAL**  
(Junio 2017)



Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial y CEPAL  
Elaboración: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Unidad de Análisis y Estudios Fiscales (UAEF)

*El ministro Mario Guillén explicó que el dato del crecimiento económico obtenido al primer semestre de 2017, se tendrán recién en el mes de octubre, debido a que la compilación del PIB trimestral tiene un rezago en su publicación de alrededor de 3 a 4 meses por el trabajo que ésta representa y que el INE debe incorporar y agrupar.*

*“Preveamos un crecimiento similar al del año pasado, sin embargo debemos esperar los datos oficiales del INE”, indicó.*

### **Gobierno garantiza régimen simplificado para carniceros minoristas**

*Respecto a las protestas de algunos sectores de carniceros, el ministro explicó que a los carniceros minoristas no les corresponde emitir factura, ya que están adscritos al Régimen Simplificado y pagan los impuestos establecidos en dicho régimen, a diferencia de los carniceros intermediarios mayoristas que deben inscribirse y pagar impuestos.*

*Dijo que el origen de las protestas se debe a las fiscalizaciones que ha realizado el Servicios de Impuestos Nacionales a un dirigente que es quien está tratando de crear susceptibilidad en el sector.*

### **La UPEA cuenta con Bs 414 millones sin ejecutar**

*El ministro Guillén explicó que la Universidad Pública de El Alto -UPEA, no tiene ningún tipo de déficit ya que cuenta con Bs 414 millones sin ejecutar.*

*Ante las movilizaciones injustificadas de esta Casa de Estudios, el ministro informó que la UPEA recibió, por transferencia del Tesoro General de la Nación-TGN en la gestión 2016, la suma de Bs 237 millones. Sin embargo, un monto equivalente a más de la mitad de estos recursos (89%) no fue ejecutado permaneciendo acumulado en sus cuentas fiscales.*

*El saldo al 28 de junio de 2017 llegó a Bs 198 millones demostrando que la UPEA cuenta con los recursos suficientes para su funcionamiento.*

*Adicionalmente, pese a los reiterados compromisos asumidos por la entidad, hace 11 años que la universidad alteña no realiza gestiones administrativas para la certificación del número de estudiantes que permitirían recibir Bs 216 millones de la Cuenta Reserva del Impuesto Directo a Hidrocarburos.*

*Aclaró además que el incremento salarial en la UPEA está en manos de sus autoridades, en el marco de su autonomía. El Decreto Supremo N° 3161 de 01 de mayo de 2017 establece, en su disposición final quinta, que “Las Universidades Públicas conforme establece la Constitución Política del Estado, y a través de sus Honorables o Ilustres Consejos Universitarios, podrán fijar incrementos salariales de hasta el siete por ciento (7%)... de acuerdo a su disponibilidad y sostenibilidad financiera”.*

*Por lo que, en el ejercicio de su autonomía, está en manos de las autoridades universitarias la definición del incremento salarial, conforme al análisis interno que realicen y la sostenibilidad financiera que tengan.*

**MEFP/UCS – 03/07/2017**